



RESOLUCIÓN NÚMERO 028
(febrero 26 de 2025)

131

Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones de la servidora pública **JUANITA AMARIA PATIÑO BENAVIDES**, y se autoriza la compensación económica sobre los días restantes de disfrute.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales:

CONSIDERANDO:

JUANITA MARIA PATIÑO BENAVIDES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.094.400 expedida en Pasto (Nariño), en su calidad de Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal de Pasto, se encuentra disfrutando de su derecho a vacaciones remuneradas correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre el 06 de octubre de 2023 al 05 de octubre de 2024.

Que, dichas vacaciones remuneradas fueron concedidas y autorizadas a través de Resolución No 023 del 14 de febrero del 2025.

Que, a partir del 27 de febrero del año 2025, la Alcaldía Municipal de Pasto (Nariño), realizar visita al Concejo Municipal con el fin de verificar y actualizar el Inventario de los elementos que están asignados a esta Corporación; proceso dentro del cual se requiere la disposición de información de los elementos con que cuenta la Corporación; misma que se encuentra a cargo del área de Almacén, en donde la señora **JUANITA MARIA PATIÑO BENAVIDES**, es la titular del cargo.

Que, la Corporación requiere por necesidad del servicio, de la presencia de la servidora pública **JUANITA MARIA PATIÑO BENAVIDES**, en su sitio de trabajo; con el propósito de que se pueda atender de manera diligente y oportuna la solicitud de información del inventario con que cuenta la Corporación solicitada por parte de la Alcaldía Municipal de Pasto (Nariño).

Que, se hace necesario suspender el disfrute del tiempo restante de vacaciones de la servidora pública y al mismo tiempo compensarlo económicamente.

Que, el Concejo Municipal de Pasto, ha colocado en conocimiento la necesidad de reincorporación al servicio de la servidora pública **JUANITA MARIA PATIÑO BENAVIDES**; quien está de acuerdo con dicha suspensión y compensación de su período restante de vacaciones.

En mérito de los expuesto anteriormente y con la competencia que otorga la Ley y el reglamento interno del Concejo Municipal;

RESUELVE:

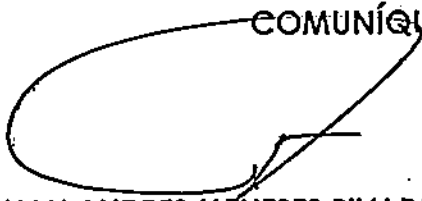


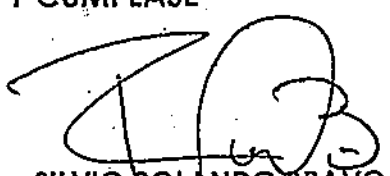


- ARTICULO PRIMERO. -** Autorizar y aprobar la suspensión del disfrute de su período de vacaciones a la servidora pública Señora **JUANITA MARIA PATIÑO BENAVIDES**, en su sitio de trabajo; con el propósito de que se pueda atender de manera diligente y oportuna a la Alcaldía Municipal por parte de la identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.094.400 expedida en Pasto (Nariño), quien se desempeña actualmente como Auxiliar Administrativo de Almacén del Concejo Municipal de Pasto.
- ARTICULO SEGUNDO. -** Autorizar la compensación económica de los días restantes de vacaciones en favor de la servidora pública **JUANITA MARIA PATIÑO BENAVIDES**.
- ARTICULO TERCERO. -** Dicha suspensión se realizará a partir del día veinte siete (27) de febrero de 2025 y hasta que finalice el proceso de verificación del inventario de los elementos que cuenta la Corporación por parte de la alcaldía Municipal de Pasto (Nariño).
- ARTICULO CUARTO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General


Proyecto **JHON WILFREDO MUÑOZ RAMIREZ**
Asesor Jurídico Externo Concejo Municipal de Pasto (Nariño)